

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, octubre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Inversiones Feeds S.A.S
DEMANDADO	Walther Arbey Gallo Zuluaga
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-000170 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Inadmite demanda
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio

Por no ajustarse la presente demanda a lo normado en el artículo 82 del Código General del Proceso, así como el Decreto 806 de 2020, se **INADMITE** el libelo genitor como lo prescribe el artículo 90 del mismo estatuto procesal, al no cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos para el efecto y, en consecuencia, deberán colmarse los siguientes:

1. La parte demandante en la pretensión cuarta solicita los gastos de cobranza en la suma de \$21´651.156 y adicional a ello, en la pretensión quinta pide las agencias en derecho, siendo esta última el dinero que se le debe pagar a la parte actora en caso de salir avante su pretensión por los costos de la defensa judicial. Así las cosas, deberá corregir sus pretensiones pues está cobrando dos emolumentos diferentes por una misma causa
2. Deberá aclarar la medida cautelar establecida en el numeral 1° del escrito de medidas previas, pues no es claro en establecer si lo embargado son bienes

muebles o enseres de propiedad del demandado o si por el contrario, lo que es objeto de cautela es un establecimiento de comercio.

Se advierte a la parte actora que si no corrige las deficiencias antes enlistadas en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, su demanda será rechazada y se ordenará el archivo de las diligencias, previa desanotación de su radicado en el Sistema.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 88 hoy a las 8:00 a. m.

El Santuario 19 de octubre del año 2021



GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario